

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12004 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 122/2013-5, con NIG 4109142M2013000369, por auto de 08.02.2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Montero Construcciones y Taladros, S.L., con CIF nº B-91357962 y con domicilio en Arahal (Sevilla), C/ Bach, nº 25.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, al economista D. Miguel Martínez Boltaña, con despacho profesional en Sevilla en Avda. de Cádiz, nº 29, 5º C (CP 41004), Correo electrónico: martinez@despachosdecalidad.es; Tfno: 955 23 02 42; fax 954 693 014, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

Sevilla, 15 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130014217-1